

42. Perales del Alfambra
43. Pozondón
44. Rillo
45. Ródenas
46. Rubielos de la Cérda
47. Salcedillo
48. Santa Cruz de Nogueras
49. Santa Eulalia del Campo
50. Segura de Baños
51. Singra
52. Torralba de los Sisonos
53. Torrelacárcel
54. Torremocha del Jiloca
55. Utrillas
56. Valverde
57. Villafranca del Campo
58. Villalba Alta
59. Villar del Salz
60. Villarquemado
61. Visiedo

Teruel a 15 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, José Ramón Anadón Escobedo.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Huesca, relativo a la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Enseñanza Huesca, Sindicato Independiente (E.HU.S.I.)».

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, sobre depósito de Estatutos de Sindicatos constituidos al amparo de la normativa vigente y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de marzo de 1997 fue solicitado el depósito en este Departamento, del escrito referente al acuerdo adoptado respecto a la modificación de los Estatutos de «Enseñanza de Huesca, Sindicato Independiente (E.HU.S.I.)» Expte. 22/84.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinadas omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de marzo de 1997.

La referida modificación consiste en:

Nueva regulación del capítulo 3º relativo a los órganos de gobierno que tras la modificación quedan constituidos por la Asamblea General y el Comité Ejecutivo, lo que supone una nueva numeración y redacción de los Estatutos originales.

La modificación fue aprobada por Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de marzo de 1997. Siendo los firmantes del acta: Ramón Lafarga Arnal, documento nacional de identidad: 17.999.364; Néstor Lasierra Aval, documento nacional de identidad: 17.996.882; Miguel A. Reula López, documento nacional de identidad: 17.985.666; y 16 más.

Conforme al artículo 4 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y Real Decreto 873/97, de 22 de abril, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial, sita en avenida Santo Grial, número 2, 5ª de Huesca, donde podrán ser examinados los Estatutos depositados.

Huesca, 9 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Joaquín Gracia Martínez.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a doña Juana Arija Hernández, de la resolución recaída en el expediente número 65/94 ins-truido en aplicación de las medidas de protección de menores.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que por resolución del Jefe del Servicio Provincial de Zaragoza, de fecha 13 de febrero de 1997 se ha procedido a promover el acogimiento familiar de sus hijos, como medida más adecuada para la protección de los mismos.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en el Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, Sección de Prevención y Protección de Menores, en calle Supervía, número 27, de Zaragoza, de lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 8 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial.

AYUNTAMIENTO DE AINSA SOBRARBE (Huesca)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (Polígono 20).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1997, acordó la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento Municipal de Aínsa-Sobrarbe (polígono 20), según documentación técnica elaborada por el Arquitecto don Pedro Miguel Bernad Rivera.

De conformidad con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo se somete dicho documento a información pública, por el plazo de treinta días a partir de la última publicación de este anuncio que se efectuará en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial de Aragón» y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe.

Los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales, en horario de atención al público y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Aínsa, 20 de marzo de 1997.—El Alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

AYUNTAMIENTO DE MONZON (Huesca)

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización de la U.E. número 25.

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1997, acordó lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de U.E. número 25, realizado por el Arquitecto don David Ardanuy Jiménez.

2. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de U.E. número 25, redactado por el Arquitecto don David

Ardanuy Jiménez, promovido por don Emilio Dutu Marsol, doña Teresa Blanc Corniel y don Joaquín Gistau Puértolas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón, 8 de abril de 1997.—El Alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de estudio de detalle para las parcelas resultantes 5, 6 y 7 del Area de Ordenación Diferenciada número 20, Urbanización Montecanal (Expte. 3.118.643/96).

En «Boletín Oficial de la Provincia» número 65, de fecha 21 de marzo de 1997, ha tenido lugar la publicación íntegra del acuerdo plenario, de fecha 28 de febrero de 1997, por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle para las parcelas resultantes 5, 6 y 7 del Area de Ordenación Diferenciada

número 20, Urbanización Montecanal, instado por Hogar y Hábitat, S. L.

Esta publicación se realiza a los efectos de general conocimiento del acuerdo referenciado, advirtiendo que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

I. C. de Zaragoza, 9 de abril de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, José L. Santa Cruz Rodríguez. El Secretario General, P. D., el Jefe del Servicio de Planeamiento Privado, Luis Zubero Imaz.

